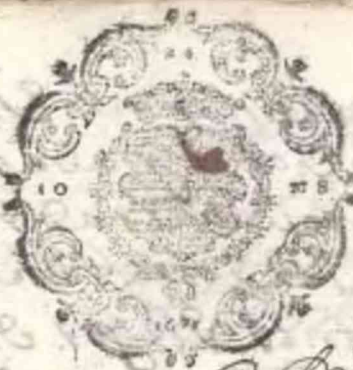


tres maravedis



SELLO G. VARTO DE LA MAJ. A. VEDIS, ANO DE MIL Y CIENTO ESOY SETENTA Y VII.

A Nuy. y beneficiada el Sr. D. Villanueva
Nos ynfantes los nobres y nobres de S.
por real execut. del Supremo Consejo
de Indias esta vando stando p. la paz y
de quietud de millones y meca con formidas
y meca Casida de unonim. todos y parecer
concedidas de ciencia y grado por el y por el
Vice y de becoms y capitulares de la Avon
lo mismo por lo qual al dho. Concl. de
pcto de vido a pda p. ante Nuy. y de tribunal
que competente sea y por el dho. Nuy. de
asentado y lo demas q. por testar con benga
lo p. de por el Nuy. y que se le de con ynter
cion de las ordenes notificadas a laud y co
Cuerdas de mta y resoluciones sobre el to me
das como cosa del termin. de Nuy. y no por pda
de particular a el

Diego nau. tord. Gaemido q. d. Nuy. y meca y mta
miento y meca estado

Don Ant. de Goble tord. = digo e echo Don
gines de gadea de la jor protiguo unonim. y parecer
de proposicion y meca manera de

yo digo que en que se vido y m. berrin y meca
a el. Contra lo propuesto y p. bado sobre el
Articulo de de donatibo y meca y mta
miento antecedentes y m. a parte de de
la apelacion que tiene ynter puesto
antes y firmándose y meca por ser indico
que se execute lo que meca fuese el ser
vicio de Nuy. y que meca brebe se ponga la
paga del dho. termin. y se recondece no aver
de con p. atribuir en ello y en los demas Capita

